



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA



RESOLUCIÓN No. 23

De 18 de NOVIEMBRE de 2020

“Que modifica la Resolución No. 36 de 4 de septiembre de 2019, que derogó la Resolución No. 15 de 29 de agosto de 2018, y modificó los artículos Segundo y Séptimo de la Resolución No. 13 de 6 de junio de 2018, que regula la Medicina del Trabajo y Ambiental o Medicina Ocupacional y Ambiental”.

**EL CONSEJO TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA,
En uso de sus facultades legales**

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Técnico de Salud Pública reguló por vez primera los requisitos para obtener la idoneidad del ejercicio en la especialidad de Medicina del Trabajo o Medicina Ocupacional, mediante la Resolución No. 12 de 3 de septiembre de 1991, publicada en Gaceta Oficial No. 21.881 de jueves 26 de septiembre de 1991.

Que en el año 2018, el Ministerio de Salud con la colaboración de la Asociación Panameña de Medicina del Trabajo realizaron una actualización de la norma reglamentaria del reconocimiento de la especialidad de Medicina del Trabajo o Medicina Ocupacional, y mediante Resolución No. 13 de 06 de junio de 2018 se reguló la Medicina del Trabajo y Ambiental o Medicina Ocupacional y Ambiental, la expedición de su idoneidad y se dictaron otras disposiciones.

Que posterior a esto se aprueba la Resolución No. 15 del 29 de agosto de 2018, “Por la cual se modifican los Artículo Segundo - Parágrafo Transitorio y Séptimo de la Resolución N°13 de 6 de junio de 2018, que regula la Medicina del Trabajo y Ambiental o Medicina Ocupacional y Ambiental”. Esta surgió de la necesidad de modificar los Artículo Segundo, Parágrafo Transitorio y Séptimo de la Resolución N° 13 de 6 de junio de 2018.

Que en el año 2019, la Caja de Seguro Social, preocupados por la necesidad de contar con profesionales especialistas en Medicina del Trabajo y Ambiental o Medicina Ocupacional y Ambiental, solicita al Ministerio de Salud la modificación de la Resolución No. 15 de 29 de agosto de 2018, lo que da por resultado la promulgación de la Resolución No. 36 de 4 de septiembre de 2019 (Gaceta Oficial No. 28868-A).

Que mediante Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, el Consejo de Gabinete declaró el estado de emergencia nacional como consecuencia de los efectos generados por la enfermedad infecciosa CoViD-19, situación que generó una serie de medidas sanitarias preventivas y restrictivas del derecho de libre tránsito, imposibilitó que médicos interesados en presentar su solicitud de reconocimiento de la especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental o Medicina Ocupacional y Ambiental, lo pudiesen hacer hasta el 31 de marzo de 2020.

Que el Consejo Técnico de Salud Pública, en Sesión Extraordinaria (modalidad virtual) de No. 6 de 19 de octubre de 2020, aprobó modificar el literal h del Parágrafo Transitorio del Artículo Segundo de la Resolución No. 13 de 6 de junio de 2018 modificada por el Artículo Primero de la Resolución No. 36 de 4 de septiembre de 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el literal h del Parágrafo Transitorio del Artículo Segundo de la Resolución No. 13 de 6 de junio de 2018 modificada por el Artículo Primero de la Resolución No. 36 de 4 de septiembre de 2019, el que queda así:

Pág. 2

Resolución No. 23 de 18 de Noviembre de 2020

h. Para aplicar a este párrafo transitorio, se les concede a los médicos un término de 30 días calendario, contados a partir de la promulgación de la presente Resolución en Gaceta Oficial, para presentar su solicitud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No. 36 de 4 de septiembre de 2019 se mantienen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su promulgación

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1947, Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DRA. IVETTE O. BERRÍO AQUÍ
Viceministra de Salud y Presidenta del Consejo Técnico de Salud Pública.

DRA. MELVA L. CRUZ P.
Subdirectora General de Salud y Secretaria del Consejo Técnico de Salud Pública



Este documento es fiel copia de su original:
SECRETARÍA DEL CONSEJO TÉCNICO DE SALUD

Fecha: 19/11/2020 Firma: M Cruz P